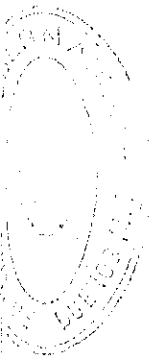


C 0 6 7

2457

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 22 NOV 1979



Visto el Decreto n° 2883 de fecha 13 de diciembre de 1977 por el que se autorizó a los señores titulares de los Organismos de la Administración Provincial a firmar convenios con los Institutos Universitarios para la incorporación de alumnos para la realización de prácticas rentadas, y

CONSIDERANDO:

Que la aplicación del sistema ha demostrado en la práctica ser conveniente y beneficioso para la Administración Provincial;

Que los excelentes resultados obtenidos ponen de manifiesto la necesidad de brindar una mayor retribución a los alumnos, acorde a las exigencias y requisitos solicitados;

Que se entiende coherente con el régimen legal vigente establecer como base de determinación de la remuneración el sueldo de la Clase III del Agrupamiento Administrativo, dado que en ella comienza -en los cargos contemplados en el Nomenclador de la Ley 3721- la exigencia del requisito de estudios secundarios completos para acceder a los mismos;

Por ello, el

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Modificase el inciso b) de la cuarta cláusula del convenio aprobado por Decreto n°2883/77, que en adelante quedará así redactado: "b) Retribución mensual proporcional a las horas de trabajo con relación al sueldo fijado para la Clase III

Handwritten signatures and initials on the left margin.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
CASA DE LA PLATA - PLATA (C.R. 1979)



El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

111

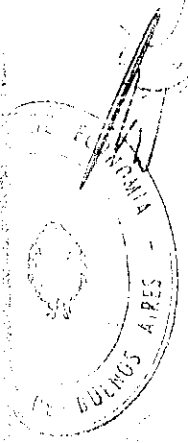
del Agrupamiento Administrativo de la Ley 8721".-----

ARTICULO 2º.- El presente decreto será refrendado por todos los se
ñores Ministros Secretarios.-----

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín -
Oficial y archívese.-----

DECRETO Nº 2437

Ortiz de Guebarra



[Large handwritten signature]

Ramos

Muñoz
J. Romberg

DIRECCION DE INICIATIVA JUDICIAL
TEL: 411-28-1111 411-20-4272
CASA DE GOBIERNO DE LA PLATA (C.P. 1940)

